

FUNCIONES DE LA (EL) AUXILIAR DE ENFERMERIA A NIVEL DOMICILIARIO EN **EMANUEL IPS**

MN-SD-002

Fecha de Emisión: 2015 - 03 - 02

DOCUMENTO. CONTROLADO Versión: 00

Página 1 de 2

Sabemos que el cuidado de su familiar está en nuestras manos, por ello queremos hacer - de nuestro servicio un excelente trato humano donde la responsabilidad, el respeto, tolerancia y cordialidad estén siempre presentes.

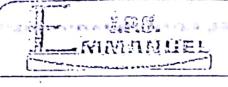
a continuación se describirán aquellas actividades que nuestros auxiliares de enfermería están en todo su deber de realizar y así mismo cuales no debe realizar, todo esto con el fin de dejar claro la dirección de este servicio.

Actividades que si deben realizar:

- 1. Baño e higiene del paciente (esto incluye también aseo de dispositivos médicos: cánula nasal, mascara de Venturi, curación de heridas, si no es manejada por clínica de heridas, curación y limpieza de gastrostomía.)
- 2-Asistencia en la alimentación ya sea vía oral o por sonda.
- 3-Cambios de posición, lubricación de la piel e higiene postural
- 4-Arregio de la unidad del paciente esto se refiere a mantener el sitio de trabajo en adecuado estado, limpieza de la mesita de noche o mesa de la alimentación, cambio y tendido de cama.
- 5-Administracion de medicamentos vía oral con soporte de orden medica con fecha reciente.
- 6-Administración de algunos medicamentos subcutáneos según orden medica con previo aviso y capacitación con jefe de enfermería domiciliaria.
- 7-Debe realizar registro de notas de enfermería en formato respectivo y debe hacer llenar el registro de asistencia día a día con firma del cuidador principal del paciente.
- 8-debe cumplir a cabalidad el horario respectivo del cuidado con el paciente, si esta con 8 horas se debe cubrir 8 horas y así.
- 9-Asitir al paciente en cuanto a las necesidades básicas de la vida diaria (bañarse, vestirse, caminar o trasladarse, alimentarse y recrearse.
- 10-El enfermero debe desarrollar habilidades y mantener en un ambiente adecuado al paciente según su patología por ello también está en la capacidad de leer , hacer manualidades, contar cuentos, cantar entre otros, todo lo que pueda ayudar a mantener un ambiente laboral agradable para el paciente.
- 11- los enfermeros que tienen horario de cuidado donde requieran almorzar, se debe autorizar su tiempo para dicha situación y permitir al enfermero tomarse 1 hora de almuerzo sea en el domicilio o fuera de él.

Que no hace el auxiliar de enfermería en domicilio:

- 1-No realiza labores domésticas (no lava losa, no cocina, no plancha, no lava ropa, no limpia el piso , no hace mandados)
- 2-No es dama de compañía, su labor es en el domicilio por lo tanto no puede retirarse del mismo a no ser que haya terminado su turno o que tenga su hora de almuerzo:
- 3-La enfermera no acompaña al paciente a ningún paseo, viaje o recorrido fuera de su lugar de trabajo (si el paciente tienen cita médica o requiere desplazarse hacia el hospital



FUNCIONES DE LA (EL) AUXILIAR DE ENFERMERIA A NIVEL DOMICILIARIO EN EMANUEL IPS

Fecha de Emisión: 2015 - 03 - 02

DOCUMENTO CONTROLADO

Página 2 de 2

MN-SD-002

Versión: 00

si es dentro de su horario laboral lo puede realizar en compañía del cuidador principal del paciente asumiendo los gastos de traslado o alimentáción el familiar del paciente).

4-No es niñera, el cuidado de niños en el domicilio no le compete a ella a no ser que el paciente sea un niño.

5 -Nunca debe estar sola, debe estar siempre acompañada del cuidador principal

6-No administra medicamentos endovenosos ni subcutáneos sin consentimiento del jefe domiciliario y si no está dentro de su competencia.

7-No administra ningún medicamento sin formula medica reciente.

3-No es terapeuta respiratoria por lo tanto no es de su competencia la succión mecánica del paciente por traqueotomía o vía oral a no ser de tratarse de una emergencia médica.

9-Recomendamos que la movilidad de paciente siempre se haga en compañía suya o del

cuidador principal.

10-la enfermera no asistirá ni acompañara al paciente a ninguna hospitalización médica (estancia hospitalaria) de ser así tanto ustedes como ellos deben informar día y hora de hospitalización para suspender el cubrimiento y una vez le den de alta al paciente nuevamente contactarnos para retomar el servicio.

11-En caso de fallecimiento del paciente debe llamar al caí de policía más cercano , y comunica el caso y comenta a Emanuel ISP ,en caso de que el paciente se encuentre con signos de alarma que requiera ser llevado a urgencias deberá avisar a sus jefes y llamar al.(en todo caso debemos estar informados)

12_no saca al perro a pasear en caso de que se tenga

13 no contesta teléfonos en el domicilio.

No está en la obligación de esperar a familiar o cuidador a que llegue para ella poder

retirarse de su turno ya cumplido

El enfermero esta en todo su derecho de velar por su integridad por lo tanto cualquier anomalía que perciba que amenace su salud, seguridad o desempeño podrá avisar el retiro y no atención del paciente. (Estados lamentables de desaseo, consumo de fármacos, drogadicción, consumo de cigarrillo dentro del domicilio, conductas delictivas, amenazas, lugar de acceso peligroso que amenace su vida o su integridad).

NOTA: La prestación de nuestro servicio siempre está sujeta a la autorización que envía la EPS para conocer el tiempo de cuidado establecido por ellos, agradecemos su

comprensión.

Le damos una cálida bienvenida a usted y a su familiar recuerde que está usted en todo su derecho de comunicarnos cualquier anomalía en cuanto a la prestación del servicio. Estaremos atentos a cualquier inquietud, comentarios o recomendaciones.

Fecha de entrega:

Illiana Imenez

Firma del auxiliar de enfermería

Jana Roth casto

Firma del cuidador principal

cc: 52063104

CC: 551003.731.